



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer-
ley nacional 11.357-”. Ley N° 4202-A

Número:

ASIGNACION DE FUNCIONES

VISTO: El Decreto N° 355/26, La Resolución N° 130/26, y la Actuación Electrónica E-42-2026-617-Ae; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N°130/2026, se otorgó la Licencia anual 2025 y proporcional 2026 al Director a cargo de la Dirección de Promoción y Marketing, Lic. Jorge Sebastián Sánchez, D.N.I. N° 25.518.223, a partir del 13 y hasta el 29 de abril del año 2026, por acogerse al Beneficio del Retiro Voluntario Móvil – Ley N° 4200-H;

Que por Decreto N° 355/2026, se otorgó el Retiro Voluntario Móvil al Director a cargo de la Dirección de Promoción y Marketing, Lic. Jorge Sebastián Sánchez, D.N.I. N° 25.518.223, a partir del 01 de mayo del año 2026;

Que, por razones de optimización y reordenamiento, la Presidente del Instituto de Turismo del Chaco, Tec. Verónica Mazzaroli, D.N.I N° 24.559.227, solicita el dictado de un Instrumento legal a través del cual se asigna funciones a cargo de la Dirección de Promoción y Marketing del Instituto de Turismo del Chaco, a la Sra. Adriana Elizabeth Castillo, D.N.I N° 30.789.578, Personal de Planta Permanente de este Organismo, a partir del 13 de abril del año 2026, mientras las necesidades del servicio así lo requieran o hasta tanto se disponga lo contrario;

Que la citada agente desempeñará las acciones previstas en el Decreto N° 1981/12, mediante el cual se aprueba la Estructura Orgánica del Instituto de Turismo del Chaco, conforme con el detalle obrante en Planilla Anexa I a la presente Resolución;

Que la presente solicitud tiene por objeto la optimización, reordenamiento, reasignación de funciones y responsabilidades de dicha estructura Orgánica a fin de garantizar la continuidad y eficiencia en la Dirección de Promoción y Marketing del Instituto de Turismo del Chaco;

Que, por lo expuesto, es pertinente el dictado del presente Instrumento Legal;

Por ello;

**LA PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL CHACO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: ASIGNESE funciones a cargo de la Dirección de Promoción y Marketing del Instituto de Turismo del Chaco, a la Sra. Adriana Elizabeth Castillo, D.N.I N° 30.789.578, Personal de Planta Permanente de este Organismo, a partir del 13 de abril del año 2026 y mientras las necesidades del servicio así lo requieran, para llevar a cabo las acciones previstas conforme lo establecido en el Decreto N°1981/12, de acuerdo con el detalle obrante en Planilla Anexa I a la presente Resolución.

ARTICULO 2º: COMUNÍQUESE, dese al registro del Instituto de Turismo del Chaco y Archívese.

PLANILLA ANEXA I A LA RESOLUCIÓN

Dirección de Promoción y Marketing del Instituto de Turismo del Chaco A cargo de la Sra. Adriana Elizabeth Castillo -D.N.I. N° 30.789.578.

Desempeñará las acciones previstas en el Decreto N° 1981/12.

Responsabilidad Primaria:

Definir la oferta de productos que se realizará a los mercados con el fin de incrementar la demanda turística al Destino Chaco, combinando el análisis de lo que va a promover con las acciones que concretan la estrategia.

Acciones:

1. Determinar la estrategia de difusión de productos y servicios turísticos hacia mercados nacionales e internacionales en conjunto con la Dirección de Planificación, tanto a nivel de territorio como a nivel líneas de turismo especializado.
2. Establecer el posicionamiento deseado en los mercados, en conjunto con la Dirección de Planificación.
3. Elaborar el diseño de la marca turística de la Provincia, el decálogo turístico y el mensaje permanente.
4. Proponer y elevar a la superioridad el plan anual de marketing turístico integrado provincial, manteniéndolo permanentemente actualizado.
5. Analizar las tendencias prospectivas de los mercados nacional e internacional para el diseño de estrategias y campañas de promoción turística.
6. Elaborar los programas y proyectos de promoción con el turista potencial, los canales de comercialización y prensa.
7. Diseñar sistemas de medición y evaluación del impacto de los programas de promoción, publicidad, relaciones públicas y mercadeo directo que lleve a cabo el Instituto, así como los estudios de opinión y diagnósticos relativos a la imagen turística de la Provincia.
8. Proponer la participación del Instituto en ferias, congresos, exposiciones y demás eventos que se celebren a nivel local, regional, nacional e internacional, en los que se promueva al turismo de la Provincia del Chaco.
9. Impulsar propuestas de declaración de interés turístico, fiestas provinciales y nacionales y auspicio, relacionadas con lugares y acontecimientos turísticos, fomentando la realización de congresos y convenciones.